

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN LABORAL DE UN TITULADO/A SUPERIOR EN LA FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA

REF: 61/2025

La Fundación de Investigación Biomédica del Hospital Universitario de la Princesa convoca una plaza de Titulado/a Superior para el puesto de Ayudante de investigación en la Unidad de Investigación del Servicio de Hematología bajo la dirección del Dr. Adrián Alegre Amor.

1. REQUISITOS

a) TITULACIÓN

- Facultativo Especialista en Hematología y Hemoterapia

b) EXPERIENCIA/FORMACIÓN

- Formación específica:
 - ✓ Especialidad en Hematología y Hemoterapia

c) OTROS

- Experiencia en tratamientos con terapias CART.
- Experiencia en Aféresis y Laboratorio de Terapia Celular y Avanzada.
- Experiencia en Biobanco y colección de muestras biológicas.
- Capacidad lingüística: nivel de inglés avanzado.

2. TAREAS A REALIZAR

- Creación de una colección de muestras biológicas de pacientes tratados con Terapias CART en el Hospital Universitario de la Princesa dentro del Biobanco.
- Realización de Estudios Inmunológicos y de Farmacogenómica en estos pacientes con las muestras indicadas.
- Seguimiento y monitorización de los resultados para correlacionarlos con la eficacia del tratamiento, la supervivencia libre de enfermedad y los efectos adversos secundarios a corto y largo plazo.

3. CONTRATO

La dedicación de la persona seleccionada será a tiempo parcial, 28 horas semanales. El importe del contrato será de 28.500,00 € anuales (incluidos salario base, parte proporcional de pagas extraordinarias y costes salariales).

El presente contrato se celebra de conformidad a lo establecido en la Ley 14/2011 Contrato de actividades científico técnicas, asociado al proyecto de investigación “Consorcio estatal en red para el desarrollo de medicamentos de terapias avanzadas (Certera)– CERT22/00045.

Este contrato está financiado por el Instituto de Salud Carlos III con cargo a fondos de la Unión Europea – NextGenerationEU, en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021.”

Para la contratación, se requerirá que el candidato/ha seleccionado presente el Anexo I “**Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés**”, que se anexa al final de este documento.



4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados deberán presentar la solicitud a través de la página web del Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Universitario de la Princesa, Fundación de Investigación Biomédica H. U. Princesa/Ofertas de empleo:

<http://www.iis-princesa.org> indicando la siguiente referencia: **REF 61/2025**.

(No se admitirán solicitudes en papel)

5. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN

Podrán presentarse solicitudes hasta el día 10 de octubre de 2025.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria.

6. PROCESO DE SELECCIÓN

Las solicitudes que cumplan el requisito de titulación y estén dentro del plazo de la convocatoria serán examinadas por un jurado compuesto por tres miembros (un presidente y dos vocales).

De las candidaturas recibidas se realizará una valoración curricular donde se asignará una puntuación a los/las candidatos/as valorando los méritos que presentan, según los requerimientos solicitados para el puesto.

Posteriormente, los candidatos podrán ser convocados a una entrevista personal.

Baremo: los criterios de valoración de la presente oferta son los que se indican a continuación hasta un máximo de 15 puntos:

- Experiencia en tratamientos con terapias CART. Máximo 3 puntos.
- Experiencia en Aféresis y Laboratorio de Terapia Celular y Avanzada. Máximo 2,5 puntos.
- Experiencia en Biobanco y colección de muestras biológicas. Máximo 2,5 puntos.
- Capacidad lingüística de inglés: intermedio B2 (1 punto), avanzado C1-C2 (2 puntos).
- Entrevista personal. Máximo 5 puntos.

7. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES

En igualdad de condiciones de idoneidad, capacitación y méritos, tendrán preferencia para la contratación las personas del sexo menos representado en el grupo del que se trate.

Dejamos constancia de que el uso y/o presentación de un único género en la redacción de este documento pretende facilitar su lectura y evitar duplicar artículos, sustantivos y adjetivos por el uso de los géneros femenino y masculino al mismo tiempo.

8. FIRMA ELECTRONICA INDISPENSABLE

El candidato/a seleccionado/a deberá disponer de firma electrónica, siendo éste un requisito indispensable para la firma del contrato de trabajo.

En Madrid, a 26 de septiembre de 2025.

Fdo. Rosario Ortiz de Urbina Barba
Directora de la Fundación de Investigación Biomédica
Hospital Universitario de la Princesa

ANEXO I DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

El contenido mínimo de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés, es el siguiente:

Expediente: *Contratación laboral - PMP22/00139 "Evaluación de una propuesta de implementación de Farmacogenética en el Sistema Nacional de Salud para Salud Mental y Cardiovascular [BIOfRAM22]"*

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento arriba referenciado, el abajo firmante, **DECLARA**:

Primero. Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal».
2. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisorias, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones».
3. Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que:

- «A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento».
- «Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d.iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores».

Segundo. Que, en el momento de la firma de esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentra inciso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima segunda, que pueda afectar al procedimiento de concesión de subvenciones.

Tercero. Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

Cuarto. Que conoce que una declaración de ausencia de conflicto de interés que se demuestre que sea falsa, acarrearía las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica

D.

(nombre, apellidos y NIF)



Fundación de Investigación Biomédica
del Hospital Universitario La Princesa

Hospital Universitario La Princesa
Calle Diego de León, 62 28006 Madrid
Tel.: 91 520 24 76 Fax: 91 520 25 60

CALL FOR APPLICATIONS FOR A HIGHER DEGREE AT THE FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA

REF: 61/2025

The Fundación de Investigación Biomédica del Hospital Universitario de la Princesa is announcing an opening for a vacancy for a higher Degree for the position of Research Assistant in the Research Unit of the Hematology Service under the supervision of Dr. Adrián Alegre Amor.

1. REQUIREMENTS

a) EDUCATION

- Medical Specialist in Hematology and Hemotherapy.

b) EXPERIENCE

- Specific training: Specialty in Hematology and Hemotherapy.

c) OTHER

- Experience in treatments with CART therapies.
- Experience in Apheresis and the Cellular and Advanced Therapy Laboratory.
- Experience in Biobank and biological sample collection.
- Language skills: Advanced English level.

2. TASKS TO BE PERFORMED

- Creation of a collection of biological samples from patients treated with CART Therapies at Hospital Universitario de la Princesa within the Biobank.
- Conducting Immunological and Pharmacogenomic Studies in these patients with the indicated samples.
- Follow-up and monitoring of the results to correlate them with treatment efficacy, disease-free survival, and short- and long-term secondary adverse effects.

3. CONTRACT

The selected candidate will work part-time, 28 hours per week. The contract amount will be €28,500 per year (including base salary, proportional part of extraordinary payments, and salary costs).

This contract will be executed in accordance with the provisions of art. 23 bis de la Ley 14/2011 Contrato de actividades científico técnicas, associated with the Project "Consorcio estatal en red para el desarrollo de medicamentos de terapias avanzadas (Certera)" – CERT22/00045.



This contract is funded by the Instituto de Salud Carlos III con cargo a fondos de la Unión Europea – NextGenerationEU, within the framework of the Recuperación y Resiliencia established by the Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 February 2021”.

For hiring, the selected candidate must submit Annex I “Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés”, attached at the end of this document.



4. APPLICATION SUBMISSION

Applicants must submit their application through the website of the Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Universitario de la Princesa, Fundación de Investigación Biomédica H. U. Princesa/Ofertas de empleo:

<http://www.iis-princesa.org> indicating the following reference: **REF 61/2025**

(Paper applications will not be accepted)

5. APPLICATION DEADLINE

Applications can be submitted until October 10, 2025.

Submitting an application implies acceptance of the call's terms.

6. SELECTION PROCESS

Applications that meet the qualification requirements and are submitted within the deadline will be reviewed by a jury composed of three members (a president and two members).

From the applications received, a curriculum evaluation will be conducted, where a score will be assigned to the candidates based on the merits they present, according to the requirements requested for the position.

Afterwards, candidates may be called for a personal interview.

Scoring: the criteria for evaluating this offer are as follows up to a maximum of 15 points:

- Experience in treatments with CART therapies: up to 3 points.
- Experience in Apheresis and the Cellular and Advanced Therapy Laboratory: up to 2.5 points.
- Experience in Biobank and biological sample collection: up to 2.5 points.
- English language proficiency: Intermediate B2 (1 point), Advanced C1-C2 (2 points).
- Personal interview: up to 5 points.

7. EQUAL OPPORTUNITIES FOR MEN AND WOMEN

Under conditions of equal suitability, training, and merits, preference for hiring will be given to individuals of the underrepresented gender in the group in question.

We note that the use and/or presentation of a single gender in the drafting of this document is intended to facilitate reading and avoid duplicating articles, nouns, and adjectives by using both genders simultaneously.

8. MANDATORY ELECTRONIC SIGNATURE

The selected candidate must have an electronic signature, as this is an essential requirement for signing the employment contract.

In Madrid, on Septembre 26, 2025.

Signed: Rosario Ortiz de Urbina Barba
Director of the Fundación de Investigación Biomédica
Hospital Universitario de la Princesa